



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N°

5957/i

CONSTITUCION, 27 NOV. 2014

REF.: APRUEBA FONDO FIJO /

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

Memorándum N°1132 de fecha 21 de Noviembre de 2014 del Sr. Hugo Olivares González, Director (S) que solicita autorizar fondo fijo, por la suma de \$85.500.-, por concepto de movilización.

DECRETO

: PRIMERO : **APRUEBESE**, fondo fijo por única vez, por la suma de \$85.800.- (Ochenta y cinco mil, ochocientos pesos) a nombre del funcionario municipal señor Hugo Olivares González, RUT.: 13.354.517-4

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.01.008.001 Programa Residencia Familiar Estudiantil JUNAEB".

TERCERO : La rendición de este fondo debe efectuarse dentro del mes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL